

FORMACIONES HEGEMÓNICAS Y UMBRALES CARCELARIOS EN LAS DINÁMICAS INTERACTIVAS DE LAS PRISIONES. EL CASO DE LA UNIDAD PENITENCIARIA Nº 3 DE LA CIUDAD DE ROSARIO (ARGENTINA)

Mauricio Manchado

Universidad Nacional de Rosario – CONICET, Santa Fe – Argentina

http://dx.doi.org/10.5209/rev_NOMA.2012.41772

Resumen: El presente trabajo apunta a indagar en torno a los procesos comunicacionales y subjetivos producidos al interior de la prisión, a partir de preguntarnos si es posible la conformación de relaciones hegemónicas en la cárcel, particularmente, en la Unidad Penitenciaria nº 3 de la ciudad de Rosario - caso en el que centramos nuestra investigación -. Para ello, examinaremos cómo se “presentan” o construyen allí el antagonismo, las fronteras, las identidades, el elemento excluido - “afuera constitutivo”-, el o los significante/s vacío/s y las diversas lógicas –diferenciales y equivalenciales- en tanto condiciones necesarias de las formaciones hegemónicas, según la perspectiva de Ernesto Laclau y Chantal Mouffe. Asimismo, proponemos entrecruzar y tensionar ese análisis con las interacciones producidas entre el sujeto encerrado y el resto de los actores sociales de la cotidianeidad carcelaria; interacciones que, sostenemos, se constituyen en procesos con características similares a la conformación de relaciones hegemónicas, es decir, en un estado de pasaje, cambio, movilidad, fronteras lábiles, en fin, de umbralidad. Por tanto, dicho cruce - teórico y analítico - pretende, finalmente, pensar el vínculo que se establece entre procesos comunicacionales, conflictividad carcelaria y la construcción subjetiva de quiénes habitan las prisiones santafesinas.

Palabras clave: *relaciones hegemónicas; cárcel; interacciones; umbrales; subjetividad*

Hegemonic Formations and prison thresholds in the interactive dynamics of jails. The case of the Penitentiary Unit nº 3 in the city of Rosario (Argentina)

Abstract: This work aims to investigate about the communication and subjective process produced in the prison, starting to ask if it is possible the formation of hegemonic relations in the jail, particularly, in Penitentiary Unit nº 3 in the city of Rosario – in wich case we focus our research -. For that, we will examinate how “present” or built there the antagonism, borders, identities, the excluded item - “constitutive outside”- , the signifier/s vacuum/s and the differents logics – differential and equivalential– as conditions of hegemonic formations, according to the perspectives of Ernesto Laclau and Chantal Mouffe. We also propose interbreed and stress this analysis with interactions produced between the locked subject and the others stakeholdersof the daily jail; interactions that, we hold, are formed in processes similar to the formation of hegemonic relations. Therefore, that crossing – theoretical and analytical – aims, finally, think the link between communication processes, conflict in prisons and the subjective construction of who inhabit the prisons of Santa Fe.

Keywords: *hegemonic relations; jail; interactions; thresholds; subjectivity*

Introducción

Ernesto Laclau y Chantal Mouffe publican, en 1985, la primer edición en inglés de su obra “Hegemony and socialist strategy. Towards a radical democratic politics”. Dos años después, la misma será editada en español. En su “Introducción”, los autores explican que “un conjunto de fenómenos nuevos y positivos está también en la base de aquellas transformaciones que hacen imperiosa la tarea de recuestionamiento teórico.” (Laclau & Mouffe, 2006: 25) Acto seguido, se enumeran una serie de movimientos y luchas sociales que dan cuenta e implican la “extensión de la conflictividad social a una amplia variedad de terrenos.” (Ibid.)

Pues bien, no es nuestra intención trazar analogías ni realizar traslaciones mecánicas pero podríamos sostener que, a partir de la implementación de nuevas políticas penitenciarias en la Provincia de Santa Fe (Argentina) es importante observar un conjunto de fenómenos en la dinámica institucional de la prisión que se presentan como manifestación de la conflictividad existente entre la población encerrada y la propia institución carcelaria.¹

Cuando hablamos de “conjunto de fenómenos” nos referimos a una serie de transformaciones que se identifican, principalmente, en los procesos interactivos establecidos entre el sujeto encerrado y los actores sociales que “administran” o “ejecutan” dicho encierro (aunque no solamente con ellos). Esto, posibilitado por una coyuntura particular que presentan las prisiones en la provincia de Santa Fe y, particularmente, la Unidad Penitenciaria nº 3 de la ciudad de Rosario (U3) – caso en el que centramos nuestra investigación² y este trabajo-.

En Septiembre de 2007 el Frente Progresista Cívico y Social³ ganó las elecciones provinciales en Santa Fe y en Abril de 2008 presentó, a través de la Secretaría de Asuntos Penitenciarios - perteneciente al Ministerio de Seguridad-, el “Documento Básico. Hacia una política penitenciaria progresista en la Provincia de Santa Fe”⁴ (a partir de ahora “Documento Básico...”). Allí se describen no sólo los

¹ Reconocemos la existencia de conflictos entre los propios presos pero no nos ocuparemos aquí de dicha dimensión. Asimismo, señalaremos que al hablar de “la institución penitenciaria” es indispensable dar cuenta, ya lo veremos más adelante, de una diferenciación de los actores sociales que intervienen en dicha cotidianeidad.

² El proyecto de investigación, titulado “Los umbrales semióticos y su relación con la construcción subjetiva de la población carcelaria. El caso de la Unidad Penitenciaria nº 3 de la ciudad de Rosario”, lo llevamos a cabo desde Abril del 2008, año en que fue otorgada la beca de posgrado tipo I por parte del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), hasta la actualidad.

³ El mismo estaba conformado por una alianza partidaria entre la Unión Cívica Radical (UCR), el Partido Demócrata Progresista (PDP), el ARI, el Partido Comunista e Intransigente y el Partido Socialista (PS). Este último dispuso de mayor cantidad de candidaturas en las listas eleccionarias y también las de mayor importancia como, por ejemplo, la del gobernador electo, Dr. Hermes Binner.

⁴ Disponible en www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/download/56511/274496/file/Descargar.pdf

posicionamientos teóricos que la nueva gestión de gobierno decide adoptar⁵ en materia de políticas penitenciarias sino también las principales líneas de acción a desarrollarse en los siguientes cuatro años. Una de ellas es generar dispositivos de diálogo que permitan “instalar en forma permanente y generalizada mecanismos de expresión de la voz de los involucrados en el encierro penitenciario”⁶ y en ese sentido es que se han implementado tanto las denominadas “mesas de diálogo”⁷ como la realización de encuentros con grupos de personas privadas de su libertad “a los fines de discutir temáticas claves sobre su vida cotidiana.” (Documento Básico..., 2008: 40)

Bien sabemos que, suele suceder, existe una brecha entre aquello que la institución propone en la dimensión de “lo dicho” (o expresado en este caso a partir de la elaboración de un documento) y “lo hecho”, es decir, la concreta y correcta aplicación de lo enunciado; se constituye un hiato que distancia ambas dimensiones. El caso que aquí abordamos no es la excepción.

No nos centraremos aquí en describir ese hiato institucional sino que nuestro propósito es dar cuenta de una coyuntura particular a partir de la cual se han producido una serie de modificaciones en la propia cotidianeidad carcelaria: Es la U3 la inscripción de un fenómeno que se presenta como el continuo entrecruzamiento de dos dispositivos, el disciplinario y el de seguridad. De acuerdo a los planteos foucaultianos, las diferencias entre un dispositivo disciplinario y el de seguridad son las siguientes:

“...la disciplina reglamenta todo. No deja escapar nada. No sólo no deja hacer, sino que su principio reza que ni siquiera las cosas más pequeñas deben quedar libradas de sí mismas. La más mínima infracción a la disciplina debe ser señalada con extremo cuidado, justamente porque es pequeña. El dispositivo de seguridad, por el contrario – lo han visto – deja hacer. No deja hacer todo, claro, pero hay un nivel en el cual la permisividad es indispensable.”⁸ (Foucault, 2007: 67)

En un mismo sentido, Foucault nos dirá que la aparición de un nuevo dispositivo – como sería en este caso el de seguridad – no implica la desaparición del anterior sino que supone una combinación, un complemento o, al menos, una interacción

⁵ En dicho posicionamiento se destaca, fundamentalmente, la necesidad de alejarse de los modelos de encierro que han prevalecido y prevalecen en Argentina: el “modelo correccional” y el “modelo jaula-deposito o incapacitante”.

⁶ Otras de las líneas de acción que se señalan en el Documento son: “producción de normas legales y reglamentarias”; “democratización del espacio penitenciario”; “multiplicación y articulación de actores ‘externos’ en el espacio penitenciario y esquemas de inteligibilidad en los diversos planos gubernamentales”, por mencionar algunas (se señalan y enumeran, en total, veinte líneas de acción).

⁷ En términos precisos, las “mesas de diálogo” habían comenzado a implementarse en la última etapa del gobierno justicialista (2003-2007) en la provincia de Santa Fe a partir de la gestión del por entonces Director del Servicio Penitenciario, Dr. Fernando Rossua. Tal como lo indica el “Documento Básico...”, en dicho período, las mesas de diálogo funcionaban de forma irregular en el tiempo y el espacio, motivo por el cual han sido ahora “rescatadas, regularizadas y fortalecidas en el marco de una nueva política penitenciaria”. Respecto de esto último, es importante señalar que, tras más de tres años de gestión, dicho dispositivo todavía no ha podido fortalecerse tal como se procuraba hacerlo.

⁸ El resaltado es nuestro.

entre ambos. De esta manera, la coyuntura institucional que se presenta en la U3 encuentra al sujeto encerrado sumido en una situación paradójica: la institución lo encierra, lo castiga, lo vigila, pero al mismo tiempo le permite, posibilita y abre nuevos tiempos y espacios. Umbral carcelario que posibilita la fluctuación de sentidos; de nuevas prácticas y discursos.

Así, los procesos interactivos al interior de la prisión se producen en una situación de umbralidad dejando huellas y marcas en los desempeños cotidianos del sujeto encerrado. El umbral - semiótico, nos dirá la semióloga argentina Ana Camblong - es una “catástrofe semiótica” que implica un “estallido de sentido que afecta y compromete las organizaciones semióticas integrales, desequilibrio que busca una recomposición, un reordenamiento que transforma lo anterior” (Camblong, 2005: 35) y en el que el sujeto se encuentra comprometido “en tanto enfrenta el límite de sus posibles desempeños semióticos, sean prácticas socio-culturales en general, sean usos lingüísticos en particular.” (Camblong, 2005: 33) El umbral produce inestabilidad en los flujos de sentido, continua reformulación del “otro” y, al mismo tiempo, de uno mismo.

Tal dimensión umbralística de las conversaciones es lo que constituye uno de los ejes de conflictividad entre el sujeto encerrado y la institución penitenciaria. Ahora bien, nos interesa, particularmente, pensar una nueva dimensión para dar cuenta de dicha conflictividad en la coyuntura que hemos descrito: las formaciones hegemónicas producidas en el sistema carcelario⁹.

De esta manera, pondremos en juego una serie de categorías y análisis teóricos elaborados por Ernesto Laclau y Chantal Mouffe para explicar la conformación de relaciones hegemónicas en política y luego – pero al mismo tiempo – repensarlas en el espacio institucional que aquí analizamos (y, puntualmente, en el estudio de caso propuesto). Asimismo, nos resultará insoslayable el continuo entrecruzamiento con nuestras reflexiones en torno a los umbrales semióticos en la dinámica interactiva de las prisiones en pos de pensar ambas dimensiones por separado pero en simultáneo. Reconocemos las distancias y diferencias de los análisis que aquí ponemos en juego pero creemos posible encontrar convergencias en la divergencia que nos permitan indagar sobre la conflictividad al interior de la prisión.

El presente trabajo tendrá como pregunta rectora si es posible pensar la conformación de relaciones hegemónicas en la cárcel –particularmente en la U3- y para ello nos resultará indispensable examinar cómo se “presentan” o, mejor dicho, construyen allí el antagonismo, las fronteras, las identidades, el elemento excluido - “afuera constitutivo”-, el o los significante/s vacío/s y las diversas lógicas –diferenciales y equivalenciales- que los autores mencionados señalan como condiciones necesarias de las formaciones hegemónicas. A continuación, el intento de dicha tarea.

⁹ Si bien hablaremos del “sistema carcelario”, es importante señalar que siempre que así lo hagamos nos estaremos remitiendo y refiriendo al caso institucional de la Unidad Penitenciaria nº 3 de la ciudad de Rosario.

2. Antagonismo y fronteras: Dos condiciones de las formaciones hegemónicas ¿carcelarias?

Volvamos a la obra que mencionamos al comienzo de este trabajo, “Hegemonía y estrategia socialista...” Allí, Laclau y Mouffe sostienen que el desplazamiento entre las distintas posiciones de sujeto, en tanto condición de emergencia de un antagonismo, puede presentarse en dos variantes. Para pensar la dinámica institucional carcelaria, nos centraremos en una de ellas, la siguiente: “Primero pueden tratarse de relaciones de subordinación ya existentes que, gracias a un desplazamiento del imaginario democrático, van a ser rearticuladas como relaciones de opresión. Para tomar una vez más el caso del feminismo, es porque se les niega en tanto que mujeres un derecho que la ideología democrática reconoce en principio a todo ciudadano, que aparece una fisura en la construcción del sujeto femenino subordinado, de la que puede surgir un antagonismo” (Laclau & Mouffe, 2006: 202). Hagamos el ejercicio de sustituir, en este ejemplo, “mujeres” por “presos” y trabajemos en ese sentido.

Pero no solo nos detengamos en la sustitución de términos sino también en la concepción de ciudadanía que allí aparece para, más adelante, retomarla al momento de pensar tanto el funcionamiento de las cadenas diferenciales y equivalenciales como la constitución de significantes vacíos al interior de la prisión.

De acuerdo al planteo de Chantal Mouffe, “la ciudadanía no es sólo una identidad entre otras, como en el liberalismo, ni es la identidad dominante que anula a las demás, como en el republicanismo cívico. Es, en cambio, un principio articulador que afecta a las diferentes posiciones de sujeto del agente social al tiempo que permite una pluralidad de lealtades específicas y el respeto de la libertad individual” (Mouffe en Bloj, 2008: s/p) Nos limitaremos ahora sólo a mencionar esta definición pero ya volveremos sobre ella más adelante. Por lo pronto, digamos que es necesario pensar al preso como un ciudadano en situación de encierro al que, de acuerdo a lo establecido en la ley nº 24.660 de la ejecución de la pena privativa de la libertad, sólo debe cercenársele el derecho de libertad ambulatoria.

Volvamos entonces al planteo con el que comenzamos este apartado: la condición de emergencia del antagonismo en la coyuntura carcelaria se produce por la negación de un conjunto de derechos que la ideología democrática reconoce al sujeto encerrado. Ahora bien, ¿a qué nos referimos cuando hablamos de antagonismo y cómo se presenta ésta relación en la emergencia de la “población carcelaria”?

En primer lugar, debemos decir que el antagonismo no es ni una oposición real (A-B) ni una contradicción (A – no A) sino que es la presencia discursiva de una “experiencia” del límite de toda objetividad. (Laclau & Mouffe, 2006: 164) En el caso del antagonismo, sostienen Laclau y Mouffe, “la presencia del Otro me impide ser totalmente yo mismo. La relación no surge de identidades plenas, sino de la imposibilidad de constitución de las mismas. La presencia del Otro no es una

imposibilidad lógica, ya que existe - es decir, no es una contradicción; pero tampoco es subsumible como momento diferencial positivo en una cadena causal... - (...) En la medida en que hay antagonismo yo no puedo ser una presencia plena para mí mismo. Pero tampoco lo es la fuerza que me antagoniza: su ser objetivo es un símbolo de mi no ser y, de este modo, es desbordado por una pluralidad de sentidos que impide fijarlo como positividad plena.” (Laclau & Mouffe, 2006: 168)

Imposibilidad de fijación de los sentidos, fluctuaciones de las representaciones que se construyen en torno de la figura del Otro. En ese sentido, los autores mencionados sostendrán que “el antagonismo como negación de un cierto orden es, simplemente, el límite de dicho orden y no el momento de una totalidad más amplia respecto de la cual los dos polos del antagonismo construirán instancias diferenciales –es decir, objetivas- parciales.” (Laclau & Mouffe, 2006: 169-170)

Por eso, en tanto que el antagonismo se presenta como límite del sistema carcelario, considerando que los “límites auténticos nunca son neutrales sino que presuponen una exclusión” y que “los límites auténticos son siempre antagónicos” (Laclau, 1996: 71-72) es que podemos decir que el elemento excluido en el sistema carcelario, posibilitador de la emergencia de la “población carcelaria”, se nos presenta aquí como el “poder penitenciario que castiga y avasalla los derechos ciudadanos del preso”.¹⁰ De allí que se constituyan una multiplicidad de posiciones de sujeto (por parte del sujeto encerrado) que implican una construcción identitaria en continuo movimiento, precaria, como también una representación del “otro” que debe pensarse en una misma clave. Ese “otro” es continuamente redefinido desde el mismo momento en que el elemento excluido se presenta como negatividad. Es decir que podemos pensar en un “afuera constitutivo” presentado como peligro para la población encerrada y, al mismo tiempo, como posibilidad gracias a esa misma negatividad del elemento excluido, a esa amenaza que a su vez lo constituye (Laclau, 1996: 74), para que se den una de las condiciones en la conformación de relaciones hegemónicas al interior de la prisión.

¿Cuál es la otra condición indispensable? Laclau y Mouffe nos dirán que: “Las dos condiciones de una articulación hegemónica son, pues, la presencia de fuerzas antagónicas y la inestabilidad de las fronteras que las separan (...) Sin equivalencia y sin fronteras no puede hablarse estrictamente de hegemonía.” (Laclau & Mouffe, 2006: 179)

Veamos entonces de qué hablamos cuando hablamos de “fronteras”. Para entender la importancia de éstas en la articulación hegemónica vamos a recurrir al análisis que propone Fabricio Forastelli para luego regresar a la propuesta de Laclau y Mouffe. Una vez realizados estos recorridos teóricos, intentaremos jugar

¹⁰ Ya dijimos anteriormente que el único derecho que, de acuerdo a la ley, debe cercenarse al sujeto detenido, es el de la “libertad ambulatoria”. También es importante señalar una diferencia respecto de los derechos políticos. Aquellos sujetos que se encuentran en la condición de “condenados” están imposibilitados de votar mientras que los están en situación de “procesados” (sin condena firme) sí pueden hacerlo.

con dichas categorías para pensar el sistema carcelario en el sentido que lo venimos haciendo.

De acuerdo al planteo de Forastelli, y a partir de los estudios laclauianos, podemos decir que “un sujeto no define su identidad por referencia a un contenido positivo, sino por intersectar una cadena de posiciones equivalentes respecto de un elemento que la amenaza. Es en ese contexto donde el problema del límite se vuelve central, no sólo porque es preciso dar cuenta de la imposibilidad de un horizonte positivo de luchas, sino porque la misma se vuelve condición de posibilidad para la existencia del ordenamiento mismo.” (Forastelli, 2009: 136) Ya veremos cómo podemos pensar la conformación de cadenas equivalenciales en el sistema carcelario pero es interesante continuar con el análisis propuesto por Forastelli. Dicho autor sostiene que hay una conexión entre un exterior constitutivo y la cadena de equivalencias que sólo puede ser negativo y por lo tanto, la función del límite es significar la falta. (Forastelli, 2009: 137) De este modo, la frontera es “siempre de exclusión” (Ibid: 139) y, como ya dijimos, ese elemento de exclusión, en tanto exterior puramente negativo, es imposible de ser fijado de una vez y para siempre.

Debemos hablar entonces de fronteras que como “‘efectos de frontera’ -que son la condición de expansión de la negatividad propia de los antagonismos- deja por tanto de fundarse en una separación evidente y dada, en un marco referencial adquirido de una vez para siempre, y transforma en el primero de los problemas políticos a la producción misma de ese marco, a la constitución de las identidades mismas que habrán de enfrentarse antagónicamente. Esto amplía inmensamente el campo de las prácticas articuladoras y recompositivas, a la vez que torna a toda frontera en algo esencialmente ambiguo e inestable, sometido a desplazamientos constantes.” (Laclau & Mouffe, 2006: 177)

Aquí es donde queremos hacer un alto en la recuperación de los análisis de Laclau y Mouffe para agregar un elemento que nos permita comprender el carácter “ambiguo e inestable” que poseen las fronteras en el sistema carcelario. Y es que nos interesa poner en una especie de “juego-tensión” los análisis políticos de dichos autores con categorías provenientes de otras disciplinas como, por ejemplo, la semiótica.

De acuerdo a nuestro planteo, las interacciones al interior de la prisión se constituyen en una situación de umbralidad. Ya desarrollaremos en profundidad esta categoría construida por Camblong pero, por lo pronto, nos interesa señalar que indica un proceso de pasaje, cambio, ruptura de sentidos que provocan turbulencias signicas y desplazamientos de sentidos. (Camblong, 2003)

Una de las dimensiones que construyen la situación de umbralidad en que se producen las conversaciones son las fronteras semióticas en tanto éstas actúan como “la suma de los traductores ‘filtros’ bilingües pasando a través de los cuales un texto traduce a otro lenguaje (o lenguajes) que se halla fuera de la semiosfera dada” entendiendo a ésta última como “el espacio semiótico fuera del cual es imposible la existencia misma de la semiosis.” (Lotman, 1996: 24) Y las interacciones en la cárcel poseen las características que Camblong señala para

las semiosferas de frontera, a saber: “a) heterogeneidad exacerbada, b) dinámica de desbordes; c) inestabilidad en la interacción y en los correlatos; d) fricciones de modelos en contacto y en mixtura; e) fluctuaciones y turbulencias interpretantes; f) traducción semiótica perpetua; g) experiencia y experimentación en mundos paradójales” Dirá la autora que nos adentramos en el universo fronterizo “para indicar la inestabilidad integral e intersticial que afecta las correlaciones de interpretantes siempre móviles, provocando contrastes y contradicciones también cambiantes, cuyos efectos resultan paradójicos.” (Camblong, 2009: 130)

Pues bien, sabemos de las distancias y diferencias analíticas de los autores que estamos abordando, pero nos preguntamos ¿no es posible establecer convergencias respecto a cómo éstos conciben los ‘efectos de frontera’¹¹?

Esas fronteras, ya lo hemos dicho, se caracterizan por su carácter lábil, fluctuante, pero no por ello impedimento para la conformación de un “antagonismo constitutivo, de una frontera radical.” (Laclau, 2008: 112) Al contrario, dicha frontera radical se instituye en el sistema carcelario y en dicho proceso de institución ocupa un lugar de relevancia la existencia de un “espacio fracturado”. La paradoja constitutiva de los umbrales semióticos atravesando la conformación de relaciones hegemónicas¹². Los umbrales construidos en las interacciones cotidianas de la prisión son un elemento de la conflictividad carcelaria y, al mismo tiempo, la condición de posibilidad o, mejor dicho, una de las dimensiones posibilitadoras, del espacio fracturado.

Ahora bien, ¿cuáles son las dimensiones inherentes a la fractura como tal? Revisemos los planteos laclauianos para pensar cómo se construye ese espacio fracturado en el sistema carcelario de la U3 de la ciudad de Rosario.

3. De la diferencia a la equivalencia en una sola “huelga”. Conformación de significantes vacíos e identidades políticas dinámicas

¹¹ Decidimos utilizar el término “efectos de frontera” que proponen Laclau y Mouffe por considerar que es pertinente también para entender el sentido de frontera que explicita Camblong.

¹² En tanto las fronteras semióticas que se establecen respecto del “otro” son lábiles, móviles, fluctuantes en las interacciones cotidianas de la cárcel es que podemos decir, en un sentido similar, que existe una dimensión paradójica establecida por las fronteras respecto del acto emancipatorio, “que podríamos llamar la paradoja de la contingencia: la constitución de lo social como transparente a sí mismo depende de la exclusión radical de una opacidad que la impide. Así, para Laclau no importa el contenido que es asignado a cada polo del eje transparencia/opacidad, sino la frontera que el acto emancipatorio instituye” (Forastelli, 2009: 139) Ahora bien, ¿es posible hablar de acto “emancipatorio” en una institución carcelaria? Es importante señalar que trataremos de pensar una respuesta posible pero no en tanto “acto emancipatorio” que libere de todas las ataduras provocadas por el encierro (porque de hecho una de ellas sería eliminar el encierro) sino en tanto posibilidad diferenciada de la opresión y el avasallamiento que sufren cotidianamente los sujetos encerrados. Pensar en una “emancipación” parcial o total, tal como es entendida en términos políticos, resulta imposible para sujetos que habitan instituciones totales donde el encierro, en este caso, siempre permanecerá. Esto no descarta, desde ya, la definición y reconocimiento de una serie de prácticas y discursos resistentes por parte los sujetos encerrados.

Manifestamos entonces la necesidad de indagar sobre las dimensiones constitutivas o inherentes del espacio fracturado “carcelario”. Veamos la propuesta de Ernesto Laclau al pensar dichas dimensiones para la construcción discursiva del “pueblo” y juguemos con una serie de reformulaciones que nos permitan pensar nuestra problemática.

Laclau nos dirá que “una primer dimensión de la fractura es que, en su raíz, se da la experiencia de una falta, una brecha que ha surgido en la continuidad armoniosa de lo social. Hay una plenitud de la comunidad que está ausente (...) Sin esa ruptura inicial de algo en el orden social - por más pequeña que esa ruptura haya sido inicialmente -, no hay posibilidad de antagonismo, de frontera...” (Laclau, 2008: 113). Bien, podemos dar cuenta de esa falta en el sistema carcelario a partir del incumplimiento, no respeto y cercenamiento de los derechos ciudadanos básicos que deben ser ejercidos por parte de la población carcelaria. Vale decir que no sólo su plena ausencia sino también su incumplimiento es considerada como una falta. Es decir, que existan las escuelas primarias y secundarias al interior de la prisión no significa que el derecho a la educación se ejerza, más si tenemos en cuenta que el servicio penitenciario no se predispone al llamado de los alumnos en sus respectivos pabellones o no posibilita nuevos y mejores espacios edilicios para la realización de la actividad educativa. Eso es lo que sucede en la U3.

De la misma manera, que exista un servicio médico al interior de la prisión no significa que esté garantizado el acceso a la salud, más cuando no se cuenta con los recursos necesarios para la atención primaria y no existen la cantidad suficiente de efectores públicos de salud dispuestos a la atención de casos graves a personas privadas de su libertad. Podemos sumar a esto el incumplimiento de normas sanitarias en el traslado de alimentos y la existencia de animales (fundamentalmente roedores) transmisores de enfermedades, como elementos de riesgo por la salud de la población carcelaria. Eso es lo que sucede en la U3.

Por último, para mencionar sólo algunas de las carencias o faltas existentes, que exista un cuerpo profesionales pertenecientes al “Equipo de Acompañamiento para la Reintegración Social” (EARS, antiguamente “Organismo técnico-criminológico”) para la atención y asistencia de los presos, no significa que se asegure el derecho de acceder a un trabajo digno, a continuar o restablecer los lazos sociales con el “afuera” (familia, amigos, etc.), como tampoco a respetar los plazos judiciales de los “procesados” y “condenados” que habitan la penitenciaría.

Si la mayor parte de la población no posee trabajo ni capacitación alguna (sumado a que un alto porcentaje de las actividades laborales es la de “cuartelero”¹³), si en repetidas ocasiones se suspenden las visitas familiares o se limitan los contactos con ellos, y si los abogados oficiales realizan visitas por períodos sumamente extensos teniendo así escaso conocimiento de cada una de las causas penales¹⁴,

¹³ Se denomina así a los presos que se encargan de la limpieza de las celdas y pabellones.

¹⁴ Podemos sumar aquí las demoras que existen al momento de otorgar extensión de horarios de los permisos, libertades condicionales, etc.

difícilmente podamos afirmar que se están respetando allí los derechos ciudadanos de la población carcelaria de la U3.

Y es que esa/s falta/s, nos dirá Laclau, “está vinculada a una demanda no satisfecha” y “como la plenitud de la comunidad es precisamente el reverso imaginario de una situación vivida como ser deficiente, aquellos responsables de esta situación no pueden ser una parte legítima de la comunidad; la brecha con ellos es insalvable.” (Laclau, 2008: 113) Es el poder penitenciario que cercena los derechos ciudadanos básicos del sujeto encerrado quien se ubica en ese enfrentamiento. Podemos reconocer entonces una cadena diferencial que se constituye por esta serie de demandas¹⁵. Ahora bien, se nos podría señalar que cada uno de los presos que conforman la “población carcelaria”, en determinado momento, se apropia y manifiesta cada una de las demandas explicitadas más arriba. Diremos que eso es cierto pero, al mismo tiempo, podemos establecer una diferenciación de demandas a partir de la distribución de pabellones que existen en la U3.¹⁶

Antes de seguir avanzando sobre la segunda dimensión del espacio fracturado, creemos indispensable hacer una breve descripción topográfica para explicar lo expuesto anteriormente.

La Unidad nº 3 cuenta con ocho pabellones y sus anexos distribuidos, la mayoría de ellos, radialmente, alrededor de lo que es conocido como “La Redonda”.¹⁷ Uno de los pabellones es considerado de “ingreso” (B); allí se alojan los presos que ingresan a la Unidad y que aguardan las correspondientes entrevistas con los profesionales del EARS para saber donde serán alojados “definitivamente”.¹⁸ Asimismo, hace poco más de un año se reinauguro (luego de una serie de refacciones) el pabellón “A”, donde existe una conjunción de criterios para determinar quiénes lo habitan; uno de ellos es la proximidad a conseguir los permisos de salidas de la U3.

¹⁵ Laclau establece la siguiente distinción respecto de las demandas: “A una demanda que, satisfecha o no, permanece aislada, la denominaremos *demanda democrática*. A la pluralidad de demandas que, a través de su articulación equivalencial, constituyen una subjetividad social más amplia, las denominaremos *demandas populares*: comienzan así, en un nivel muy incipiente, a constituir al ‘pueblo’ como actor histórico potencial.” (Laclau, 2008: 99) En este permanente juego de reformulaciones en que se inscribe nuestro trabajo, retomaremos esta distinción para definir a las demandas carcelarias explicitadas como “demandas populares” que nos permitan pensar a la “población carcelaria” como una subjetividad social más amplia.

¹⁶ El régimen de “progresividad” en el que se inserta el preso al ingresar a la Unidad Penitenciaria es lo que posibilita que en diferentes momentos, cada uno de los detenidos, exprese una demanda diferente hasta que, al final de su estadía en la Unidad, haya atravesado cada una de ellas. Esta misma afirmación, donde damos cuenta de una movilidad de las posiciones del sujeto, es la que nos permite ubicar la diferenciación de demandas de acuerdo a los pabellones y sus habitantes.

¹⁷ Respecto de la distribución arquitectónica de la Unidad, se define “La Redonda” al espacio central desde el cual “irradian” los diferentes pabellones. Por otra parte, es el término con el que es conocida, “coloquialmente”, la institución en la ciudad de Rosario.

¹⁸ Si bien utilizamos el término “definitivamente” es importante mencionar que difícilmente el preso permanezca en un mismo pabellón durante el transcurso de toda su condena o proceso. Sin embargo, aquí proponemos una esquematización primaria que nos permita desarrollar nuestro argumento.

Por otra parte, existen dos pabellones denominados “religiosos” (1 y 2) y allí se encuentran los presos que siguen una práctica religiosa dentro de la Unidad y que cuentan, mayormente, con calificación de “buena conducta”¹⁹, mientras que en los pabellones 4, 5 y 8 (y su anexo) se alojan quienes ya han pasado por los pabellones de ingreso y no adhieren a ninguna práctica religiosa.²⁰

Ya más cercano al portón principal de la penitenciaría se ubica el pabellón nº 6. En él están alojados los detenidos que poseen salidas transitorias y prontos a cumplir la finalización de sus correspondientes condenas. Por último, el pabellón nº 7 aloja a los detenidos por delitos sexuales y es el sector de la cárcel más “discriminado” por el resto de la población carcelaria. Estos difícilmente puedan compartir actividades con el resto de los pabellones, salvo casos excepcionales.

¿Qué queremos señalar con este pequeño recorrido topográfico de la Unidad? Que a pesar de reconocer que en determinadas circunstancias cada sujeto encerrado pone en juego cada una de las demandas antes explicitadas, también existen diferencias entre cada pabellón que hacen prevalecer unas demandas sobre otras. Es allí donde actúa el límite excluyente al interior del sistema introduciendo una ambivalencia esencial en el que “cada elemento del sistema sólo tiene una identidad en la medida en que es diferente de los otros. Diferencia=Identidad.” (Laclau, 1996: 72) Cada pabellón se presenta entonces constituyendo una cadena diferencial en el que esa “diferencia se expresa asimismo como diferencia” pero, por otro lado, “cada una de ellas se cancela a sí misma en cuanto tal al entrar en una relación de equivalencia con todas las otras diferencias del sistema.” (Ibid.)

Es decir, para aquellos que se encuentran en el pabellón nº 6, la demanda más frecuente es la exigencia por respetar los tiempos judiciales y ya no existe demanda alguna, por ejemplo, respecto del acceso a la educación. En un sentido similar sucede con los pabellones religiosos en referencia a la demanda de trabajo; esto debido a que las tareas allí realizadas corresponden más a una prescripción-disciplinar religiosa (orar, “compartir la palabra”, etc.) que a demandas por el acceso a nuevos y mejores puestos de trabajo. Insistimos, esto no significa que en determinadas circunstancias puedan realizarse – de hecho sucede – demandas en torno a mejorar la alimentación, la atención de la salud, etc., pero lo que queremos señalar es que existen diferencias; existen, como sostiene Laclau para explicar la segunda dimensión del espacio fracturado, “una

¹⁹ El credo religioso que prevalece en dichos pabellones es el evangélico y han tenido un notable crecimiento en la última década en las cárceles no sólo de la provincia de Santa Fe sino también en las Unidades Penitenciarias federales. Al interior de la U3, los habitantes de dichos pabellones son calificados por el resto de los presos – en tono despectivo o distante – como “los hermanitos” y en repetidas ocasiones se alude a ellos como “miedosos”, “cobardes” o “giles”. Por último, vale mencionar que, en la institución penitenciaria, el término “conducta” se refiere al “comportamiento que el condenado tiene sobre las normas carcelarias que rigen el orden, es decir, la disciplina y la convivencia.” (Caamaño Iglesias Paiz, 2006: 76) En una menor proporción, habitan también los pabellones “religiosos” quienes poseen graves conflictos con otros presos y son destinados a los mismos para lograr “buena conducta”.

²⁰ No decimos que no tengan creencias religiosas sino que han decidido no adherir a las prácticas de los pabellones religiosos o se han alejado de ella por diversos motivos.

pluralidad de posiciones subjetivas” (Laclau, 2008: 113) en la construcción discursiva de la población carcelaria.

Por lo tanto, y en este trabajo de reapropiación y reformulación del análisis laclauniano que proponemos, podemos decir que “las demandas surgen, aisladas al comienzo, en diferentes puntos del tejido social, y la transición hacia una subjetividad popular consiste en el establecimiento de un vínculo equivalencial entre ellas” (Ibid.) Así, la “población carcelaria” se presenta como la cadena equivalencial en el caso que analizamos. Es allí cuando la construcción discursiva de la “población carcelaria” pone en juego, asimismo, el arma de doble filo que describe Laclau:

“Por un lado, esa inscripción sin duda otorga a la demanda una corporeidad que de otra manera no tendría; deja de ser una ocurrencia fugaz, transitoria, y se convierte en parte de lo que Gramsci denominó una ‘guerra de posición’, es decir, en un conjunto discursivo-institucional que asegura su supervivencia en el largo plazo. Por otro lado, el ‘pueblo’ (la cadena equivalencial) posee sus propias leyes estratégicas de movimiento, y nada garantiza que estas últimas no conduzcan a sacrificar, o al menos comprometer sustancialmente, los contenidos implicados en algunas de las demandas democráticas particulares.” (Laclau, 2008: 116-117)

Pero no hemos dicho nada todavía respecto al significante vacío que se construye a partir de estas cadenas diferenciales y equivalenciales. Para ello, en primer lugar revisemos dicha categoría y realicemos el ejercicio de pensarla en la problemática que analizamos.

Podemos decir que un significante vacío, de acuerdo a lo que indica el sentido común o “en el sentido estricto” del término, es un significante sin significado. (Laclau, 1996: 69) Asimismo, es importante señalar que este “surge de la necesidad de nombrar un objeto que es a la vez imposible y necesario - de ese punto cero de significación que es, sin embargo, la precondition de cualquier proceso significativo-.” (Laclau, 2008: 96) Por lo tanto, los significantes vacíos se vacían de todo vínculo con significados particulares y “asumen el papel de representar al puro ser del sistema - o, más bien, el sistema como ser puro, simple - que tal significación es posible.” (Laclau, 1996: 78)

Hemos mencionado ya que existe una cadena diferencial en el sistema carcelario que se presenta como una serie de demandas particulares sobre el acceso a la salud, la educación, la asistencia jurídica y psicológica, entre otras, y podemos pensar en una cadena equivalencial que se presenta como la “población carcelaria”. Esta cadena equivalencial se constituye no a partir de los rasgos positivos que comparten cada una de las diferentes demandas sino de una negatividad respecto de un elemento exterior, excluido, que, hemos dicho, se presenta como el poder penitenciario que castiga y avasalla los derechos ciudadanos del sujeto encerrado.

Ahora bien, y luego de lo explicitado, ¿cuál es el significante vacío que allí se constituye? Entendemos que, actualmente, la particularidad que asume el carácter universal por parte de la población carcelaria es la restitución de los derechos de ciudadanos en situación de encierro es decir, el cumplimiento de sus tiempos de

encierro, el acceso a permisos, libertades condicionales, el cumplimiento de la duración de la pena, reducciones y absoluciones de las mismas; mejoras en las condiciones edilicias, alimenticias y sanitarias, entre otras. Nos dirá Laclau que “la identificación con un significante vacío es la condición sine qua non de la emergencia de un pueblo. Pero el significante vacío puede operar como un punto de identificación sólo porque representa una cadena equivalencial. El doble movimiento que detectamos en el proceso de representación está inscripto en gran medida en la emergencia del pueblo.” (Laclau, 2008: 204) Pues bien, insistimos una vez más en este juego de reformulaciones; es en la emergencia de la “población carcelaria” (como cadena equivalencial) que se inscribe y puede operar como identificación, el significante vacío “restitución de los derechos ciudadanos del sujeto encerrado”.

Esta lucha particular que asume un carácter universal puede verse representada en las huelgas generales. A nivel provincial, debemos mencionar la huelga general iniciada en la Unidad Penitenciaria nº 1 de la ciudad de Coronda, y a la que luego se adherirían el resto de las Unidades penitenciarias. Allí se solicitaba el cumplimiento de las siguientes demandas: “1-Fijación de Penas: Por la fijación de penas a los internos que necesitan saber la fecha de su condena; 2-Conmutaciones de Penas y Rebajas: la cual nos pertenece como lo declara la Constitución Nacional; 3-Libertad Condicional: Libertad Condicional para los reincidentes la cual se viene otorgando por determinados magistrados cuando el Art. 14 del CP es inaplicable al caso concreto. Exigimos la modificación de este artículo en cuanto prohíbe otorgar el beneficio de la libertad condicional a los reincidentes por ser inconstitucional atento violar el principio del *nom bis in idem*.; 4-Salidas Transitorias: Se de cumplimiento al régimen de progresividad dispuesto, elevando las propuestas de salidas transitorias en tiempo y forma. Revocar la aplicación en el régimen de salidas transitorias a un régimen normal y progresivo. Cambio de la modalidad sobre las salidas transitorias que incompetentemente aplica el Dr. Julio Arri.; 5-Progresividad: Se respete el régimen de progresividad, por ende, se proponga a los internos a las distintas fases del tratamiento penitenciario conforme a las reglamentaciones vigentes; 6-Derogación de la Ley Nº 25.892 ‘Ley Blumberg’: Derogación de la ley nº 25.892 , declararla inconstitucional por ser contraria al principio de resocialización, proporcionalidad y progresividad de las penas”²¹. Por motivos similares se produjeron las últimas huelgas generales y parciales en la U3, procurando la libertad de presos que “ya estaban pasados” en sus condenas (se habían cumplido los plazos para la libertad condicional y/o absoluta), exigiendo la extensión en los horarios de los permisos o el otorgamiento de libertades condicionales.

Pues bien, ¿cómo definimos entonces la identidad de la población carcelaria? Dijimos, junto a Laclau, que “toda identidad es construida dentro de esta tensión entre la lógica de la diferencia y la lógica de la equivalencia” (Laclau, 2008: 94) y es en ese sentido que debemos hablar de identidades políticas dinámicas que

²¹ Se transcribe aquí una fragmento de la carta que detenidos de la Unidad Penitenciaria nº 1 de la ciudad de Coronda enviaron al Gobernador de la Provincia de Santa Fe, Dr. Hermes Binner, en Junio de 2010. Disponible en <http://ciudadinterna.blogspot.com>

detentan representaciones diferenciadas en torno al “bien común” (Bloj, 2008) de la población carcelaria. Y también diremos siguiendo el planteo del filósofo argentino que “no obstante, la representación tiene, como sus únicos medios posibles, las diferencias particulares. El argumento que he desarrollado es que, en este punto, existe la posibilidad de que una diferencia, sin dejar de ser particular, asuma la representación de una totalidad inconmesurable (...) Esta operación por la que una particularidad asume una significación universal inconmesurable consigo misma es lo que denominamos hegemonía” (Laclau, 2008: 95) ¿Podemos comenzar entonces a hablar de que existe en el sistema carcelario, la conformación de relaciones hegemónicas? Hemos pensado y analizado algunos elementos y condiciones indispensables para dicha conformación pero creemos que todavía necesitamos agregar uno más.

Laclau se pregunta ¿qué es lo que determina que sea una posición diferencial y no las otras la que encarna, en momentos históricos particulares, una función universal? Su respuesta es, “el carácter desnivelado de lo social” (Laclau, 1996: 81) y en pos de dicho argumento sostiene que “es imposible determinar al nivel del mero análisis de la forma diferencia/equivalencia, qué diferencia particular pasará a ser el locus de efectos equivalenciales - esto requiere el estudio de una coyuntura particular...” (Ibid: 82)

Ya lo dijimos al comienzo del trabajo pero es indispensable retomarlo aquí. Desde el año 2008 se vienen implementando en la provincia de Santa Fe una serie de políticas penitenciarias que han modificado - si bien no estructural ni profundamente - ciertas condiciones en la dinámica carcelaria que no podemos obviar. De ello da cuenta, por ejemplo, el informe de gestión elaborado por la Secretaría de Asuntos Penitenciarios de la provincia de Santa Fe donde se señalan y destacan dos logros: a) reducción de muertos y heridos en las cárceles santafesinas y b) generación de nuevos espacios de diálogo e intercambio con los presos.

Respecto de la primera de las estadísticas, si bien posee una limitación que el propio informe señala,²² puede comprobarse que, en el caso de la U3, la violencia ha sido disminuida. En cuanto al segundo aspecto indicado podemos decir que, si bien los dispositivos de diálogo se vienen implementando, los resultados en cuanto a las respuestas de demandas que allí se plantean son escasas.

Por tanto, creemos que una lectura de esta coyuntura nos permite entender la prevalencia de una posición diferencial, de esta “relación por la que un contenido particular pasa a ser el significante de la plenitud comunitaria ausente” y que es lo

²² El “Primer informe sobre hechos de violencia en el marco de de la instituciones de ejecución penal en la Provincia de Santa Fe. Enero de 2008 – Junio de 2009” elaborado por la Secretaría de Asuntos Penitenciarios de la Provincia de Santa Fe señala que “este informe tiene como fuente los partes de novedades que diariamente cada institución de ejecución penal de la Provincia de Santa Fe eleva a la Dirección Provincial del Servicio Penitenciario (...) El primer problema que hemos enfrentado es la falta de homogeneidad entre los partes diarios de las diversas instituciones de ejecución penal (...) El segundo problema de esta fuente es que posee un fuerte sesgo. Los partes diarios no mencionan los hechos de violencia que se han producido entre las personas privadas de su libertad y los trabajadores penitenciarios...” (pp. 4-5)

que Laclau llamará una “relación hegemónica.” (Laclau, 1996: 82) Junto a esta afirmación del autor diremos entonces que nuestra respuesta en torno a la posibilidad de pensar la construcción de formaciones hegemónicas en el sistema carcelario es afirmativa, sin olvidar un carácter que resultará esencial para reflexionar en torno a la dinámica de la prisión: la inestabilidad y ambigüedad que caracteriza a la hegemonía. Se establecen suturas, pero estas suturas son siempre parciales²³.

Podemos concluir entonces que nos encontramos, al igual que en el análisis de las “identidades populares” de las que se ocupa Laclau, con una multiplicidad de identidades carcelarias que se constituyen en una articulación hegemónica conformadas “a partir de la ambigüedad fundamental de lo social, de la imposibilidad de fijación última del sentido de toda lucha.” (Laclau & Mouffe, 2006: 215)

4. De hegemonías y umbralidades: Dos dimensiones para pensar la conflictividad carcelaria

En este ejercicio teórico en el que propusimos reapropiarnos de una serie de categorías conceptuales y de análisis que Ernesto Laclau y Chantal Mouffe construyen para pensar los procesos políticos, los antagonismos sociales y las identidades colectivas - entre otras -, nos queda pendiente todavía un entrecruzamiento propuesto al inicio del trabajo: pensar la conformación de relaciones hegemónicas en el sistema carcelario y la construcción de umbrales semióticos en la dinámica interactiva establecida entre el preso y el resto de los actores sociales²⁴, como dos dimensiones fundamentales para pensar la conflictividad al interior de la prisión.

En ese sentido, este apartado apunta a revisar los avances que realizamos en torno a los umbrales carcelarios, para hacerlos dialogar con los análisis políticos que hemos descrito hasta el momento. Pero agregaremos un elemento más como punto de partida para pensar dicha relación. Laclau y Mouffe nos dirán que “la imposibilidad de fijación del sentido implica que tiene que haber fijaciones parciales.” (Laclau & Mouffe, 2006: 152) Pues bien, esta fijación parcial implica que no existe un cierre final, total, que de cuenta de una estabilidad permanente. Para completar dicha afirmación, los autores sostienen que si “afirmamos el carácter relacional de toda identidad, en ese caso el carácter ambiguo del significante, su no fijación a ningún significado sólo puede existir en la medida en que hay una proliferación de significados.” (Ibid: 154)

²³ En este sentido Laclau va a sostener que existe “el pasaje de una formación hegemónica a otra, de una configuración popular a otra diferente” que “siempre va a involucrar una ruptura radical, una *creatio ex nihilo*” (Laclau, 2008: 283) Entendemos que aparece aquí una dimensión de cierre pero es precisamente el carácter parcial de ese cierre el que nos permite pensar en la inestabilidad de las relaciones hegemónicas.

²⁴ Nos referimos a los directivos, guardia-cárceles, profesionales del grupo EARS, docentes y actores externos.

Ya hemos dejado en claro nuestra propuesta de reapropiarnos de dichos análisis para repensarlos en una institución, la carcelaria, y un caso en particular, el de la U3. En esa dirección es que pretendemos tensionar esa afirmación, la de pensar los procesos de sentido como inestables, parciales, con la categoría de umbral semiótico que elabora la semióloga argentina Ana Camblong, y nuestros posteriores planteos para pensar dichos umbrales en la dinámica interactiva de las prisiones. Comencemos entonces con la siguiente definición de umbral:

“El umbral se instala materializando el límite pero, al mismo tiempo, se instaura para que sea posible la ‘entrada’. La umbralidad, en tanto concepto, refiere simultáneamente al espacio fronterizo entre dos territorialidades y a la dinámica de un proceso de pasaje” (Camblong, 2003: 23)

Podemos ir señalando algunas convergencias respecto de nuestro análisis precedente. La aparición de límites, de fronteras que instauran confines pero que, al mismo tiempo, se presentan para ser sobrepasados, desplazados, es decir, no fijado de una vez y para siempre. Tal como lo sostiene el filósofo francés Jacques Derrida al referirse al umbral de la muerte, “nos encaminamos aquí hacia una determinada posibilidad de lo imposible.” (Derrida, 1998: 28)

Un pasaje que implica movimiento continuo, que nos impide establecer el sentido último no sólo de la significación puesta en juego en las conversaciones sino también de las identidades que participan de la instancia interactiva. Derrida nos dirá que “ningún contexto determina el sentido hasta la exhaustividad” (Ibid: 26) y que “no hay más que contextos sin ningún centro de anclaje absoluto” (Derrida, 1998 a: 362). El contexto de encierro en el que se encuentran los presos al interactuar con el resto de los actores sociales no produce centros absolutos ni fronteras infranqueables, contrariamente a ello, dichas fronteras son permanentemente redefinidas. ¿Por qué son redefinidas? Volvemos así, nuevamente, sobre la precariedad de la identidad que construimos a partir de la mirada del “otro” pero, asimismo, de la indefinición de ese “otro” que tampoco se constituye como identidad absoluta.

Ante esto, podemos encontrar tres respuestas posibles pero no únicas (sumadas a la ya expuesta al momento de pensar las relaciones hegemónicas). Una de ellas la brinda el sociólogo alemán Georg Simmel cuando plantea que en una relación social nunca podemos conocer al otro en su totalidad, pero con los fragmentos que observamos constituimos una unidad personal que siempre depende de aquello que nuestro punto de vista nos permite observar. En ese sentido es que creamos “los supuestos en virtud de los cuales la representación que uno se forma del otro resulta de esta o aquella manera y posee en este caso su verdad legítima. Pero, por otra parte, la acción recíproca entre los individuos se funda en la imagen que cada cual se forma del otro” (Simmel, 1926: 359)

En tanto existe una mutua determinación permanente, es que nos resulta imposible definir de una vez y para siempre a ese “otro” que se nos presenta en el proceso interactivo. Así sucede en la dinámica carcelaria. En la definición del “otro”, de los “otros” que intervienen en la cotidianeidad de la prisión, se establecen, por parte del sujeto encerrado, una multiplicidad de “juegos de

lenguaje” tal como lo describió el filósofo austriaco Ludwig Wittgenstein: modos de utilizar signos, “el todo formado por el lenguaje y las acciones con las que está entretelado”, (Wittgenstein, 2008: 25) como una actividad o una “forma de vida” (Ibid: 39)

Si bien puede existir una primer instancia en la que se establece, por ejemplo, cierto orden de clasificación de grupos al interior de la Unidad (encerrados/no encerrados, pertenecientes al servicio penitenciario / no pertenecientes) dichos sentidos asignados son fluctuantes e inestables. Esto es lo que determinará la utilización de una multiplicidad de juegos de lenguaje de acuerdo a las circunstancias y a las conjeturas - móviles - que se realizan sobre el “otro” carcelario. Tenemos entonces representaciones de un “otro” (y de uno mismo) que se encuentran en un permanente estado de cambio, movilidad, pasaje. Imposibilidad entonces de hablar de una identidad fija sino más bien de saturaciones parciales que determinarán el despliegue de ciertos juegos de lenguaje en diferentes circunstancias.

Una segunda respuesta la podemos encontrar en las operaciones paradójicas que constituyen al discurso del sujeto encerrado. Camblong nos dirá que “la dinámica de las paradojas supone la contradicción instalada, provocando desequilibrios y rupturas que permiten disparar los sentidos en los más diversos e imprevisibles rumbos y desrumbos.” (Camblong, 2003: 33) Pues bien, la autora argentina retoma esta concepción de paradoja de los planteos deleuzianos en tanto es “primeramente lo que destruye el buen sentido como sentido único, pero luego es lo que destruye al sentido común como asignación de identidades fijas.” (Deleuze, 1989: 27) Nuevamente nos encontramos aquí con la imposibilidad de establecer una identidad estable y debemos seguir pensando en una multiplicidad de identidades dinámicas.

Y es que las operaciones paradójicas aparecen tanto tras cada revés del discurso como en su propia superficie pero en un continuum mobile cuyos efectos producen turbulencias, rupturas semióticas. Indiquemos un ejemplo.

En una entrevista realizada a uno de los presos más “antiguos” de la U3 de la ciudad de Rosario, que cuenta con más de 30 años de trayectoria vital en distintas cárceles de la provincia de Santa Fe , los entrevistadores le preguntan si él se siente “referente” dentro de la institución, ante lo que responde²⁵:

“No, no tengo ningún grupo, hay un montón de...eee...como te puedo decir, yo no estoy de acuerdo con eso y trato de no ser referente de ninguno de ellos, no me siento referente de ningún de ellos, ni quiero ser ni quisiera sentirme...” (Alberto, 54 años, condenado)

Alberto inicia su discurso dejando en claro que no es un referente en la institución pero aquella marca se diluye en el transcurso de la conversación; su figura aparece ahora como una continua fuente de consulta para gran parte de los presos de la U3. La siguiente declaración es una manifestación de lo que decimos:

²⁵ La entrevista que aquí se cita fue realizada en Mayo de 2010, en la U3, por la Antropóloga Lorena Narciso y el Lic. Mauricio Manchado en el marco de sus proyectos de investigación.

“Y viste que vos no quieres pensar en un montón de cosas, eee gordo (...) gordo, gordo, ¿viste como es? ‘¿Viste que yo estoy con los cinco años? y viste que vos sabes’, no, yo no sé nada, si yo supiera no estaría en cana loco...te agarra medio cruzado ¿viste? ‘Eee no te enojés’, bueno, bueno, a ver ¿que quieres Jhony? ‘No, porque’...y al ratito vienen los otros y así, así, viste, ¿pa que vienen? Pa que vos le preguntes ¿qué te pasa?” (Alberto, 54 años, condenado)

Diremos entonces que allí el discurso transita la umbralidad y dicho transito no deja indemne las significaciones, “la umbralidad hace rotar su espectro entre lo inaugural, el acontecimiento límite, el comienzo de un pasaje en el que uno empieza a ser otro, su transitividad de lo oscuro a lo claro.” (Camblong, 2003: 35) Indefinición de uno mismo y de un “otro” que produce múltiples turbulencias. Operaciones paradójicas que “hacen fiesta” en los discursos carcelarios construyendo una verdad que se caracteriza por su carácter provisional. Estallido del sentido, nos dirá Camblong, que “afecta y compromete las organizaciones semióticas integrales, desequilibrio que busca una recomposición, un reordenamiento que transforma lo anterior. Los rangos de organización y reequilibrio son variados e inestables.” (Camblong, 2005: 35)

Los efectos de las operaciones paradójicas del discurso son impredecibles. Efectos que son sentidos, palabra, lenguaje, “efecto de superficie, efecto de posición, efecto de lenguaje.” (Deleuze, 1989: 89) En ese carácter fluctuante es que pretendemos centrar nuestra mirada al momento de pensar los umbrales carcelarios porque las “perturbaciones del flujo semiótico alcanzan altos rangos de tensión y sus violentos efectos pueden desembocar en colapsos que se plasman en distintos tipos de resultados y secuelas.” (Camblong, 2003a: 6) Porque entendemos que allí se encuentra una de las dimensiones posibles para pensar la conflictividad carcelaria. La otra, es la que hemos desarrollado en el transcurso de este trabajo, la conformación de relaciones hegemónicas en el sistema carcelario.

Comprendemos y asumimos las distancias epistemológicas de los autores que aquí hemos trabajado pero también reconocemos que dichos intelectuales (y las categorías que estos construyen) nos abren caminos posibles para pensar la problemática carcelaria, puntualmente, los procesos comunicacionales y subjetivos que allí se desarrollan.

Es por ello que este apartado se presenta como la propuesta de relacionar-tensionar ambos análisis en pos de seguir complejizando una institución - la carcelaria - que se presenta ante nosotros bajo esa condición. Y nos posibilita también valernos de un elemento analítico no menos importante, a partir del cual surge nuestra motivación en el entrecruzamiento realizado: tanto la formación de relaciones hegemónicas como la construcción de umbrales semióticos en la dinámica carcelaria nos permiten pensar el carácter fluctuante, móvil, inestable de los procesos identitarios y subjetivos en una institución como la prisión que se ha presentado - y naturalizado - históricamente no sólo como “opaca y oscura” sino también “inmóvil”. Tras los muros nada sucede, todo está quieto, los sujetos encerrados parecen sucumbir en un estado de absoluta somnolencia que sólo parece romperse al momento de los grandes conflictos (huelgas, motines, etc.).

Pues bien, nuestra propuesta es tratar de desnaturalizar dicha concepción a partir de asumir que la conflictividad al interior de la prisión es intrínseca a su propia dinámica y que implica mucho más que el simple enfrentamiento entre dos bandos. Apostamos a que el cruce teórico propuesto haya sido entendido en ese sentido.

5. A modo de conclusiones

Para finalizar, nos interesa señalar un nuevo punto de convergencia que de cuenta del posible entrecruzamiento de las perspectivas teórico-analíticas de Laclau-Mouffe y Camblong en el sentido que venimos señalando: la importancia de resaltar la negatividad (Laclau-Mouffe) y lo paradójico-aporético (Camblong) como posibilitadores tanto de nuevos procesos políticos como de nuevas prácticas y discursos.

Laclau nos dirá que toda “identidad popular” está internamente dividida entre una demanda particular y una cadena total de demandas equivalenciales. (Laclau, 2008: 125) En segundo lugar, nos dirá que una identidad popular funciona como un significante tendencialmente vacío. Ante esto, aclara que en una “relación equivalencial, las demandas no comparten nada positivo, sólo el hecho de que todas ellas permanecen insatisfechas. Por lo tanto, existe una negatividad específica inherente al lazo equivalencial.” (Laclau, 2008: 125) Así, el autor nos propone ir más allá de la positividad de lo social para rescatar la dimensión del antagonismo y la hegemonía como elementos fundamentales para pensar la dinámica de lo “social” en su carácter abierto, cambiante, suturado parcialmente. Esta revalorización de la negatividad es la que nos permite pensar en identidades populares dinámicas que construyen hegemonía a partir de una pluralidad de demandas que tienen, en su vinculación equivalencial, no un lazo positivo sino negativo; en tanto se encuentran insatisfechas y se oponen a un elemento excluido: “un sistema constituido a través de la exclusión radical interrumpe este juego de la lógica diferencial: aquello que está excluido del sistema funda a este último en un acto que, yendo más allá de las diferencias positivas que lo constituyen, muestra a todas ellas como expresiones equivalentes del puro principio de la positividad.” (Laclau, 1996: 73) El antagonismo no sólo es constitutivo sino también necesario para la construcción de identidades políticas²⁶ y así, de formaciones hegemónicas en una coyuntura dada.

²⁶ En ese mismo sentido apunta la reflexión de Stuart Hall sobre cómo Laclau, Derrida y Butler conciben la noción de identidad: “Sobre todo, y en contradicción directa con la forma como se las evoca constantemente, las identidades se construyen a través de la diferencia, no al margen de ella. Esto implica la admisión radicalmente perturbadora de que el significado ‘positivo’ de cualquier término - y con ello su ‘identidad’ - sólo puede construirse a través de la relación con el Otro, la relación con lo que él no es, con lo que justamente le falta, con lo que se ha denominado su afuera constitutivo (...) A lo largo de sus trayectorias, las identidades pueden funcionar como puntos de identificación y adhesión sólo debido a su capacidad de excluir, de omitir, de dejar ‘afuera’, abyecto. Toda identidad tiene como ‘margen’ un exceso, algo más. La unidad, la homogeneidad interna que el término identidad trata como fundacional, no es una forma natural sino construida de

En un mismo sentido, Camblong revalorizará la dimensión de lo paradójico-aporético. La siguiente cita, si bien extensa, creemos que es indispensable para entender lo que decimos:

“La estancia del umbral es una configuración de la semiosis en riesgo, una experiencia fehaciente de borde, de abismo y de catástrofe. Hay una conciencia semiótica de linde y de acontecimiento, una experiencia plena de la contingencia del sentido en sus proliferaciones plurales en estallido. De ahí que el evento paradójico instaure una situación de umbral típica de las semiosferas fronterizas. Los umbrales emergen como relámpagos en el transcurrir voraginoso de la heterogeneidad propia de la estancia fronteriza, no exclusivamente en los avatares paradójicos, sino también en muchos otros dispositivos y situaciones de la vida cotidiana.” (Camblong, 2009: 132-133)

Por ello, la autora sostendrá que su análisis no apunta a oficiar de denuncia, ni solicita solución o refutación de lo paradójico. Al contrario, considera que no se debe “evitar y/o superar, nuestra reflexión considera que la estancia fronteriza no necesita (ni puede) evitar o superar la encrucijada contradictoria ejecutando la exclusión del tercero. Por el contrario, habrá de habitar el espacio aporético...” (Camblong, 2009: 128)

Eso es lo que nos propusimos en este trabajo; inmiscuirnos en un callejón sin salida intentando encontrar muchas salidas, bucear en la negatividad de lo social para pensar más allá de lo positivo; desarmar una realidad, la carcelaria, presentada a priori como complejidad infranqueable. No pretendimos aquí retomar los análisis y conceptos “en el sentido estricto” - como suele decirse -, porque creemos que ese carácter fijo debe ser descentrado, puesto entre paréntesis, provocado, interpelado, tensionado y reformulado.

Pensar la conflictividad carcelaria y su dinámica institucional en un estudio de caso a partir de intelectuales que se encuentran reflexionando sobre otras problemáticas - y desde perspectivas diferentes- nos pareció un importante desafío que, asimismo, contiene sus riesgos. Pero asumir riesgos es, en definitiva, tanto “pisar ese umbral antinómico y permanecer en él sin ‘esperar’ nada” (Camblong, 2003: 50) como asumir el sentido de riesgo entendido como “exceso y paradoja frente al sin sentido.” (Laclau & Mouffe, 2006: 239)

Si con ello abrimos interrogantes en torno a cómo seguir pensando la conflictividad al interior de las prisiones, nuestro objetivo ha sido satisfactoriamente cumplido; jugando siempre entre hegemonías y umbrales que aparecen y desaparecen tras la propia investidura de sus encerradas fragilidades.

cierre, y toda identidad nombra como su otro necesario, aunque silenciado y tácito, aquello que le ‘falta’.” (Hall, 2003: 18-19)

Bibliografía

Libros:

- a) (2006) CAAMAÑO IGLESIAS PAIZ, Cristina, Manual práctico para defenderse de la cárcel / Cristina Caamaño y Diego García Yoma, Ed. Inst. de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales, Buenos Aires
- b) (2009) CAMBLONG, Ana, Habitar la frontera, en Velazquez, T., Fronteras, Ed. La Crujía, Buenos Aires
- c) (2003) CAMBLONG, Ana, Macedonio. Retórica y política de los discursos paradójicos, Ed. Eudeba, Buenos Aires
- d) (1989) DELEUZE, Gilles, Lógica del sentido, Ed. Paidós, Barcelona
- e) (1998) DERRIDA, Jacques, Aporías: Morir-esperarse (en) los "límites de la verdad", Ed. Paidós, Barcelona
- f) (1998 a) DERRIDA, Jacques, Firma, acontecimiento, contexto, en Márgenes de la filosofía, Ed. Cátedra, Madrid
- g) (2009) FORASTELLI, Fabricio, La construcción de fronteras en el análisis político del discurso: Ernesto Laclau, en Velazquez, T., Fronteras, Ed. La Crujía, Buenos Aires
- h) (2007) FOUCAULT, Michel, Seguridad, territorio, población: curso en el College de France: 1977-1978, Ed. Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires
- i) (2003) HALL, Stuart & du GAY, P., ¿Quién necesita identidad? en Cuestiones de identidad cultural, Ed. Amorrortu, Buenos Aires
- j) (2008) LACLAU, Ernesto, La razón populista, Ed. Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires
- k) (2006) LACLAU, Ernesto & MOUFFE, Chantal, Hegemonía y estrategia socialista: Hacia una radicalización de la democracia, Ed. Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires
- l) (1996) LACLAU, Ernesto, ¿Por qué los significantes vacíos son importantes para la política?, en Emancipación y diferencia, Ed. Ariel, Buenos Aires
- ll) (1996) LOTMAN, Iuri, La semiosfera I. Semiótica de la cultura y del texto, Ed. Cátedra, Madrid
- m) (1926) SIMMEL, Jorge, "El secreto y la sociedad secreta" en Sociología I: Estudios sobre las formas de socialización, Ed. Revista de Occidente, Madrid

n) (2008) WITTGENTEIN, Ludwig, Investigaciones filosóficas, Editorial Crítica, Barcelona

Artículos:

a) (2005) CAMBLONG, Ana, Mapa Semiótico para la Alfabetización Intercultural en Misiones, Editado en Fac. de Humanidades y Ciencias. Sociales-UNaM, Posadas

b) (2003 a) CAMBLONG, Ana, "Palpitaciones cotidianas en el corazón del Mercosur", Aquenó, 1, Posadas-Misiones

Documentos:

a) (2008) "Documento Básico. Hacía una política penitenciaria en la Provincia de Santa Fe"

elaborado por la Secretaria de Asuntos Penitenciarios; Ministerio de Seguridad, Gobierno de la Provincia de Santa Fe.

b) (2009) "Primer informe sobre hechos de violencia en el marco de las instituciones de ejecución penal en la Provincia de Santa Fe. Enero de 2008 – Junio de 2009" elaborado por la Secretaría de Asuntos Penitenciarios; Ministerio de Seguridad, Gobierno de la Provincia de Santa Fe.

c) (2008) Tesis doctoral de BLOJ, Cristina, Ciudadanía, experiencias deliberativas y nuevas subjetividades políticas en la Argentina post crisis del 2001: Asambleas Barriales y Presupuesto Participativo, Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset, Madrid, mimeo.